



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente (e)	Ena Escudero Támara	X		
Jefe Dpto. Enfermería	Ena Escudero Támara			
Jefe Dpto. Fonoaudiología	Ivón Quessep Tapias	X		
Jefe Dpto. Medicina (e)	Ena Escudero Támara			
Jefe Dpto. Farmacia	David Galván Borja	X		
Representante Docentes (P)	Eustorgio Amed Salazar	X		
Representante Egresados	Lizbeth Redondo Martínez	X		
Representante Estudiantes (P)	Wilton Narváez Padilla	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación actas No.11 y 12 de 2020.
3. Estudio y aval de propuesta de carga académica para el II semestre de la cohorte VII de la Especialización en Seguridad Y Salud en el Trabajo, periodo 02 de 2020.
4. Estudio y decisión de solicitudes de reingresos.
5. Correspondencia.
6. Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.

La Presidente (e) procede a verificar el quórum; verificado éste, se designa como Secretaria Ad-hoc a la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, luego se procedió con la lectura del orden del día, se sometió a consideración de los miembros del Consejo de Facultad, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _x_

NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y aprobación actas No.11 y 12 de 2020.

Acta No.11 de 2020.

Se dio lectura del Acta No.11 de 2020; los miembros del Consejo decidieron aprobarla.

Acta No.12 de 2020.

Se dio lectura del Acta No.12 de 2020; los miembros del Consejo decidieron aprobarla.

3. Estudio y aval de propuesta de carga académica para el II semestre de la cohorte VII de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, período 02 de 2020.

Se leyó comunicación de fecha 17 de julio de 2020, suscrita por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la cual remitió propuesta de carga académica del segundo semestre de la VII cohorte (período 02 de 2020) de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, para revisión y aprobación. Los miembros del Consejo de Facultad después de revisar dicha propuesta, decidieron avalarla y remitirla a la Vicerrectoría Académica.

4. Estudio y decisión de solicitudes de reingresos.



- Se leyó formato FOR-FO 006 de fecha 14 de julio de 2020, mediante el cual la joven Juliana Mogollón Lidueñas, identificada con la cédula de ciudadanía No.1007855551, solicitó reingreso al programa de Fonoaudiología para el período 02-2020. Los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobar el reingreso, pues revisados los requisitos constataron que la mencionada joven cumple con éstos.
- Se leyó formato FOR-FO 006 de fecha 15 de julio de 2020, mediante el cual la joven Amparo Pupo Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No.1005438539, solicitó reingreso al programa Fonoaudiología para el período 02-2020. Los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobar el reingreso, pues revisados los requisitos constataron que la mencionada joven cumple con éstos.
- Se leyó formato FOR-FO 006 de fecha 17 de junio de 2020, mediante el cual el joven Daniel Enrique Restrepo Ariza, identificado con la cédula de ciudadanía No.1193228218, solicitó reingreso al programa Fonoaudiología para el período 02-2020. La Jefe del Departamento de Fonoaudiología manifestó que el mencionado joven, ingresó al programa en el período 01-2020, pero debido a un accidente tuvo que solicitar aplazamiento del I semestre. Los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobar el reingreso, y delegaron a la Jefe del Departamento de Fonoaudiología para que estudiará la situación del solicitante, pues en este caso él sólo deberá matricular algunas asignaturas del II semestre.
- Se leyó formato FOR-FO 006 de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual el joven Anderson Vergara Bustamante, identificado con la cédula de ciudadanía No.1102804568, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 02-2020. Los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobar el reingreso, pues revisados los requisitos constataron que el mencionado joven cumple con éstos.
- Se leyó formato FOR-FO 006 de fecha 17 de julio de 2020, mediante el cual el joven Brandon Vanegas Arroyo, identificado con la tarjeta de identidad No.99041404147, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 02-2020. Los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobar el reingreso, pues revisados los requisitos constataron que el mencionado joven cumple con éstos.
- Se leyó formato FOR-FO 006 de fecha 7 de julio de 2020, mediante el cual la joven Dayana Monterroza Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía No.1069505870, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 02-2020. Los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobar el reingreso, pues revisados los requisitos constataron que la mencionada joven cumple con éstos.
- Se leyó formato FOR-FO 006 mediante el cual la joven Karen Borja Arcia, identificada con la cédula de ciudadanía No.1102825380, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 02-2020. Los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobar el reingreso, pues revisados los requisitos constataron que la mencionada joven cumple con éstos.
- Se leyó formato FOR-FO 006 de fecha 7 de julio de 2020, mediante el cual la joven Isamar Reino Montiel, identificada con la cédula de ciudadanía No.1102870431, solicitó reingreso al programa Medicina para el período 02-2020. Los miembros del Consejo de Facultad una vez revisados los requisitos constataron que a la mencionada joven le faltan los paz y salvo de la Coordinación de Egresados, Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y del Jefe del Departamento de Medicina, por lo cual, decidieron no aprobar el reingreso.
- Se leyó solicitud del joven Emilio Rivera Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. No.13.872.640, quien solicitó reingreso al programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 02 de 2020. Los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobar el reingreso, pues revisados los requisitos constataron que el mencionado joven cumple con éstos.

El Consejo de Facultad dejó constancia que se hizo trazabilidad y se verificó a través de la plataforma habilitada por la Universidad de los vistos buenos de las dependencias que hacen parte del proceso de reingreso, de las solicitudes presentadas por los jóvenes: Juliana Mogollón Lidueñas, Amparo Pupo Martínez, Daniel Enrique Restrepo Ariza, Anderson Vergara Bustamante, Brandon Vanegas Arroyo, Dayana Monterroza Díaz, Karen Borja Arcia y Emilio Rivera Castro, los cuales aportaron todos los paz y salvo requeridos para su reingreso. Igualmente, se verificó que la joven Isamar Reino Montiel, no aportó



los paz y salvo de la Coordinación de Egresados y del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por lo que su reingreso no fue aprobado.

5. Correspondencia.

- Se leyó Oficio CA-110.1.2-296/2020 de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por la Secretaria General, mediante el cual informó que el Consejo Académico a través de la Resolución No.42 de 2020, aprobó el calendario especial transitorio para estudiantes de último semestre de programas de pregrado, que requieran matricular trabajo de grado u homologar asignaturas pendientes de último semestre. Se adjunta Resolución. El Consejo de Facultad se dio por enterado.
- Se leyó Oficio CA-110.1.2-274/2020 de fecha 9 de julio de 2020, suscrito por la Secretaria General, mediante el cual informó que el Consejo Académico a través de la Resolución No.39 de 2020, modificó el Artículo 3o. de la Resolución No.23 de 2020, y estableció una nueva fecha para la ceremonia de grados, primer semestre de 2020. Se adjunta Resolución. El Consejo de Facultad se dio por enterado.
- Se leyó Oficio CS-110.1.1-41/2020 de fecha 6 de julio de 2020, suscrito por la Secretaria General, mediante el cual informa que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.11 de 2020, decidió autorizar de manera excepcional, un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula para los diplomados y programa de posgrados de la Universidad de Sucre. Se Anexa Acuerdo. El Consejo de Facultad se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 21 de julio de 2020, suscrita por los estudiantes del programa de Enfermería, Isabella Herazo Díaz, Bill David Andrade Ortiz, Daniel Gómez Posada, las docentes Adriana Contreras Machado (Directora) y Karina Lastre Meza (Codirectora), a través de la cual manifestaron que teniendo al frente un panorama poco esperanzador a corto plazo, debido a la situación de pandemia provocada por el Virus Covid-19 y sumado a las medidas de aislamiento social obligatorio decretadas para salvaguardar la salud de las personas, han analizado que el Trabajo de Grado modalidad Investigativo estaría en riesgo de no desarrollarse, por esta razón, muy respetuosamente solicitan estudiar la viabilidad de cambio de la modalidad de Trabajo de Grado de Investigativo a Monografía.

Manifiestan, que en la actualidad tienen un Proyecto de Investigación avalado como opción de Trabajo de Grado titulado "Relación entre el Estado Neurológico, los Hábitos Alimentarios y el Estado Nutricional en Pacientes con Enfermedad de Parkinson en la Ciudad de Sincelejo - Sucre durante el año 2020", el cual estaba previsto ejecutarlo en este segundo periodo del año en curso, pero por la situación antes mencionada la recolección de la información, que implica entre otros, un acercamiento con las personas para realización de examen físico, es incierta por lo contraproducente del procedimiento.

Finalmente, informan que el tema de la Monografía estaría acorde con el Estado del Arte del Proyecto de Investigación.

El Consejo de Facultad decidió recomendarles el cambio solicitado, para lo cual deben atender lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 4 de la Resolución No.13 de 2000 del Consejo Académico: "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010.

- Se leyó comunicación de fecha 13 de julio de 2020, suscrita por Yessica Yulieth Zabaleta Valero y otros estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, manifestando que en su calidad de estudiantes de sexto semestre de dicho programa y ante las directrices establecidas por el gobierno para evitar la concentración de personas, en las que se recomienda que las Instituciones de Educación Superior, dentro de su autonomía, diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio, sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, y ante el deseo y la necesidad de poder culminar los estudios para poder obtener el título y así aspirar a nuevos trabajos en pro de mejorar la calidad de vida y la de sus familias y dada la situación por la que atraviesa, no sólo el país, sino el mundo, de manera muy respetuosa, solicitan la aprobación para realizar actividades académicas virtuales asistidas por los docentes de práctica utilizando las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que les permitan adquirir las competencias necesarias de la practica formativa y de esta manera poder culminar el 50% de la práctica que quedó pendiente, dado que se realizaron



de manera virtual y con la orientación de los docentes las actividades que les permitieron obtener el 50% de la nota, único requisito que les hace falta para graduarse, pues no tienen materias pendientes.

La Presidente (e) informó que el Jefe del Departamento de Farmacia con la colaboración de los docentes elaboraron las propuestas para abordar las prácticas a través de la virtualidad. Así mismo, manifestó que los estudiantes elevaron la misma solicitud ante la Vicerrectoría Académica, pues dado que solamente tienen el tema de sus prácticas pendientes para acceder a grado y como se está desarrollando un calendario transitorio para abordar el tema de los NP, y el recurso en temas de dinero ya fue cancelado a los docentes de cátedra del Departamento de Farmacia, los docentes estuvieron de acuerdo en iniciar ese proceso con los estudiantes.

El Jefe del Departamento de Farmacia, informó que los estudiantes iniciaron el proceso y el Vicerrector Académico les dio vía libre, pero aclaró que como la solicitud formal la elevaron ante el Consejo de Facultad se les respondiera desde el Consejo. Sin embargo, los estudiantes ya iniciaron sus actividades en pro de terminar con su asignatura y teniendo en cuenta que, aunque se había hecho una solicitud para homologar experiencia, se encontró que el Reglamento Estudiantil no lo permite, entonces se optó por esta modalidad.

La Presidente (e) propuso que esta solicitud se eleve ante la Vicerrectoría Académica, para que emita la constancia del proceso que adelantan los estudiantes en el abordaje a través de la virtualidad. Y una vez los estudiantes terminen sus prácticas solicitar el aval para cargar las notas a través del formato correspondiente.

El Representante de los Docentes, manifestó que está de acuerdo, sin embargo, considera se debe hacer referencia al cumplimiento de cada una de las competencias, sin dejar de lado alguna de estas.

La Presidente (e) manifestó que según reglamento el estudiante aprueba la asignatura teórica práctica con el abordaje, de por lo menos el 90%, desde el componente práctico.

El Consejo de Facultad decidió informarles a los estudiantes que la solicitud se le dará traslado a la Vicerrectoría Académica para lo de su competencia.

6. Varios.

- Se leyó copia de la comunicación de fecha 24 de julio de 2020, dirigida al Consejo Académico, suscrita por estudiantes de la VI cohorte de la Maestría en Salud Pública, a través de la cual manifiestan que de acuerdo al descuento aprobado del 10% en los programas de posgrados por el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 3 de julio de 2020, los estudiantes del segundo semestre de la Maestría en Salud Pública, luego de analizar las fuertes consecuencias económicas que han tenido que afrontar, la elevada carga laboral por la situación contingencial que se está presentado en nuestros territorios y la adaptación de un nuevo modelo académico que los ha enfrentado a grandes desafíos y limitantes en el proceso de aprendizaje.

Además, quieren comunicarles a las directivas institucionales que por toda esta situación y teniendo en cuenta que el descuento aplicado no es representativo al valor total de la matrícula y a la realidad que están atravesando en este tiempo de pandemia, que se han visto en la obligación de aplazar este semestre hasta que las condiciones existentes se restablezcan o mejoren, su mayor anhelo era poder continuar este semestre ya que esta maestría es parte de sus proyectos personales y profesionales, por lo que tomar esta decisión ha sido realmente difícil, por tal motivo agradecen su comprensión y si está en sus manos colaborarles realmente agradecerían su apoyo en estos momentos que tanto lo necesitan.

El Consejo de Facultad se dio por enterado.

- El Representante Estudiantil presentó a los miembros del Consejo, una solicitud realizada por los estudiantes de VII semestre del programa de Enfermería de la Universidad que matricularon el Diplomado de Cuidados de Enfermería en Pacientes en Estado Crítico, a través de la cual informan que deciden continuar con las actividades académicas en el periodo 02-2020; asimismo, solicitaron se les apliquen el descuento del 10% del valor de la matrícula autorizado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No.11 de 2020. Con respecto a este último punto, la Presidente (e) del Consejo



toma la palabra y explica al Representante Estudiantil que el mencionado Acuerdo rige y tiene validez a partir de la fecha de expedición, por tanto, no es posible normativamente acceder a la petición realizada}; toda vez que el proceso de matrícula del diplomado se efectuó en el periodo 01-2020 y el mencionado Acuerdo no tiene aplicabilidad retroactiva. El Representante Estudiantil manifiesta entender y hacer extensiva la explicación a sus compañeros.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Aprobar las actas No.11 y 12 de 2020	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020
Avalar la carga académica del II semestre de la VII cohorte de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, período 02-2020, y recomendar la misma a Vicerrectoría Académica.	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020
Aprobar el reingreso al programa de Fonoaudiología, para el período 02 de 2020 a los jóvenes: Juliana Mogollón Lidueñas, Amparo Pupo Martínez y Daniel Enrique Restrepo Ariza.	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020
Aprobar el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2020 a los jóvenes: Anderson Vergara Bustamante, Brandon Vanegas Arroyo, Dayana Monterroza Díaz y Karen Borja Arcia.	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020
Aprobar el reingreso a la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 02 de 2020 al joven Emilio Rivera Castro.	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020
No aprobar el reingreso al programa de Medicina, para el período 02 de 2020 a la joven Isamar Reino Montiel.	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020
Recomendar el cambio de la modalidad del Trabajo de Grado titulado "Relación entre el Estado Neurológico, los Hábitos Alimentarios y el Estado Nutricional en Pacientes con Enfermedad de Parkinson en la Ciudad de Sincelejo - Sucre durante el año 2020", de Trabajo de Grado de Investigativo a Monografía.	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020
Remitir a Vicerrectoría académica la solicitud de las prácticas a través de la virtualidad de los estudiantes del VI semestre del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020
Remitir al Centro de Admisiones, registro y Control Académico las Resoluciones de reingresos, para el período 02 de 2020.	Secretaria Ad-hoc	28 de julio de 2020

Como constancia de lo anterior, firman el(la) Presidente y el(la) Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

PRESIDENTE (E)	SECRETARIA(O) AD-HOC
NOMBRE: ENA ESCUDERO TÁMARA	NOMBRE: IVÓN QUESSEP TAPIAS
FIRMA: Original firmado por: Ena Escudero Támara	FIRMA: Original firmado por: Ivon Quessep Tapias

La (El) Secretaria(o) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el día trece (13) del mes de agosto de 2020.

Original firmado por:
DAVID GALVÁN BORJA
Secretario Ad-Hoc